



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO – BOYACÁ

TRASLADO ELECTRÓNICO PARA CONTESTAR LA DEMANDA – ART. 172 CPACA

	Radicación de Expediente	Medio de control	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de envío notificación (Art. 48 Ley 2080/2021)	Fecha inicial	Fecha final	Objeto del traslado
1	15759333300120210009400	REPARACIÓN DIRECTA	YULIETH CAMILA SUÁREZ DÍAZ Y OTROS	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E Y OTRO	20/03/2024	01/04/2024	14/05/2024 ¹	“Contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas y demás establecidas en el Art. 172 CPACA (...)”.
2	15759333300120220013200	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNIÓN TEMPORAL TIBASOSA 2016	MUNICIPIO DE TIBASOSA	20/03/2024	01/04/2024	14/05/2024	“Contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas y demás establecidas en el Art. 172 CPACA (...)”.



LAURA ROCÍO MEDINA FONSECA
SECRETARIA

El presente traslado electrónico se fija en SAMAI, hoy primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 08:00 AM.

¹ Inhábiles los días del 25 al 29 de marzo de 2024 (vacancia judicial y semana santa).